

PRINCIPIOS RECTORES

Del Servicio Público



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

INMUJER
Instituto de la Mujer

Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante.



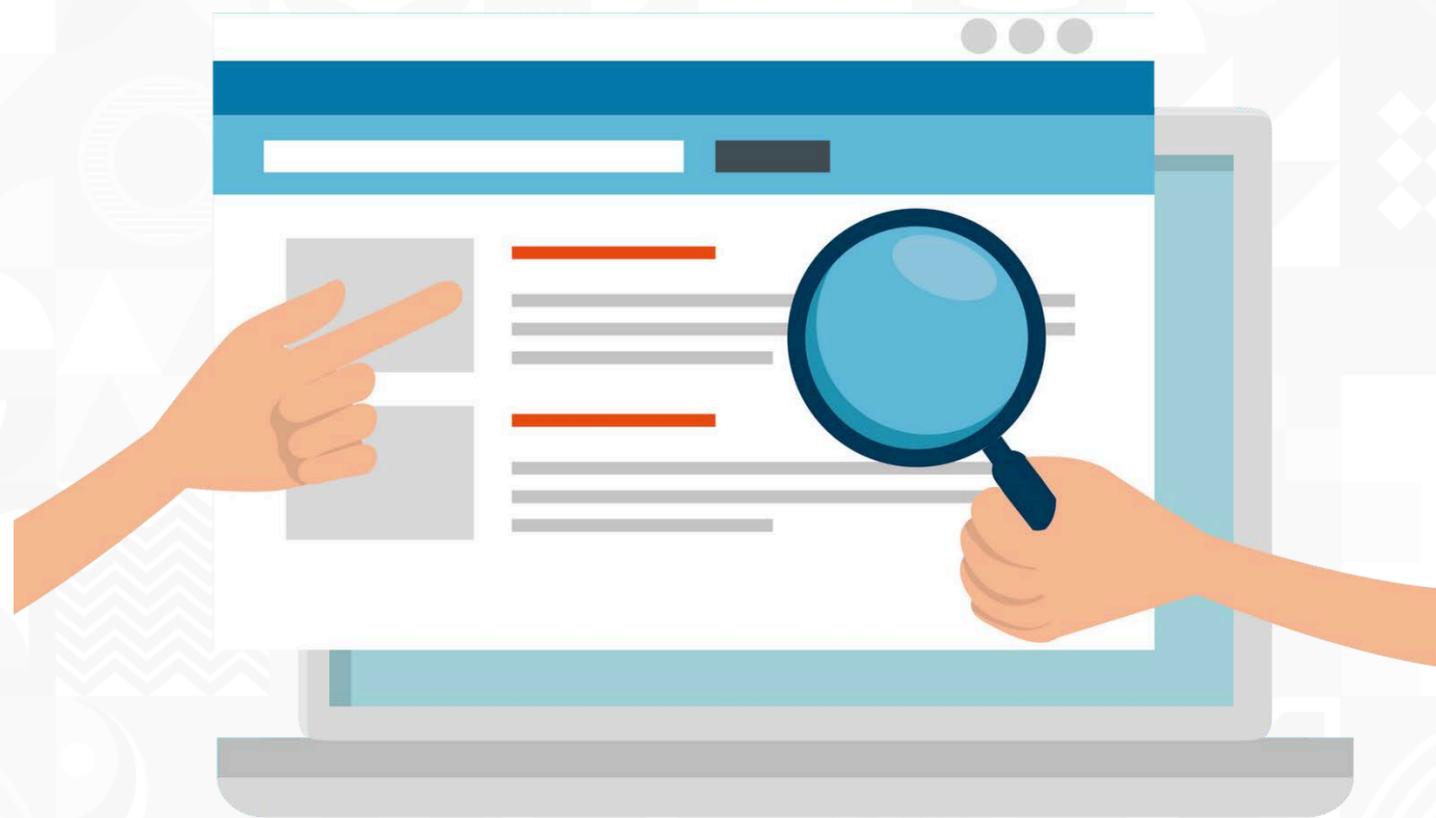
Las **personas servidoras públicas** desempeñarán sus funciones, en apego a la **disciplina, integridad y respeto**, tanto a las demás **personas servidoras públicas** como a las y los particulares con los que llegare a tratar.



Las **personas servidoras públicas** actúan siempre de manera congruente con los principios, con el compromiso de ajustar su conducta, para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.



Las personas servidoras públicas deberán privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.



Las **personas servidoras públicas** actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y **optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos** en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.



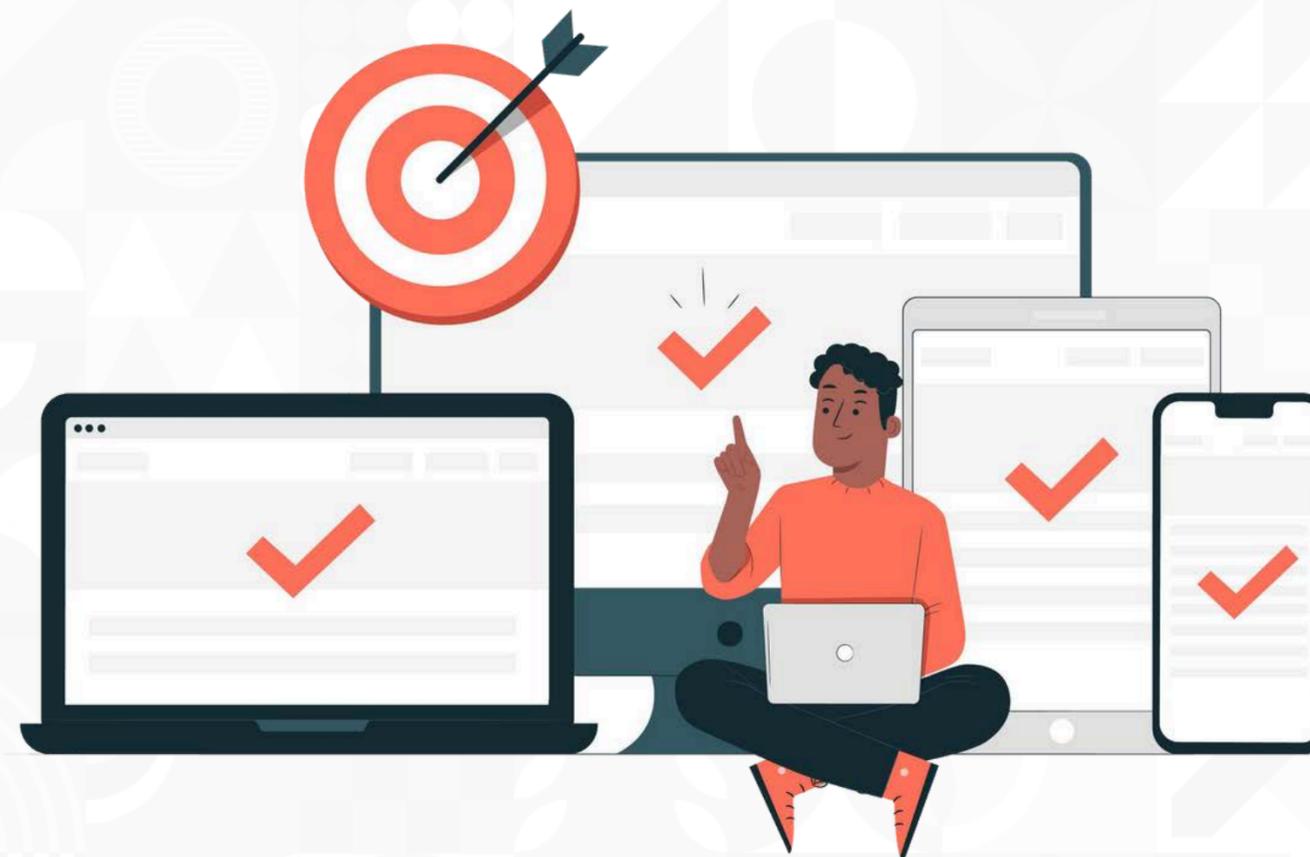
Las personas servidoras públicas, en el ejercicio del gasto público, administran los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social.



Las **personas servidoras públicas**, procuran que toda persona acceda con **justicia e igualdad** al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades que brinda el Estado.



Las **personas servidoras públicas** preservan el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, **actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones**, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.



Las **personas servidoras públicas** dan el mismo trato a la ciudadanía y a la población en general, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios afecten su **compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.**



Las **personas servidoras públicas** deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.



Las **personas servidoras públicas** hacen solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su **actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas** atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.



Las **personas servidoras públicas** se conducen con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes de que ello compromete sus funciones y de que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de **austeridad y vocación de servicio.**



Las **personas servidoras públicas**; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los **intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.**



Las **personas servidoras públicas** asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía..



Las **personas servidoras públicas** actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento el mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el **uso responsable y claro de los recursos públicos**, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.



